



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Carta Circular
6/LCCE/68**

18 de diciembre de 2009

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector
de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la
Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones**

Asunto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

- **Propuesta de adopción por correspondencia de 1 proyecto de nueva Recomendación**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 16 y 17 de noviembre de 2009, se decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Adopción por correspondencia por una Comisión de Estudio). El título y el resumen de este proyecto de Recomendación aparecen en el Anexo.

El periodo de consideración durará dos meses y finalizará el 18 de febrero de 2010. Si no se reciben objeciones de los Estados Miembros durante este periodo, se iniciará el procedimiento de aprobación mediante consulta del § 10.4.5 de la Resolución UIT-R 1-5. Sin embargo, se ruega a los Estados Miembros que se opongan a la continuación del procedimiento de aprobación del proyecto de Recomendación, que comuniquen al Director sus motivos y que indiquen los posibles cambios en el texto que permitirían resolver el problema.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Título y resumen del proyecto de Recomendación

Documento adjunto: Documento 6/192(Rev.1) en CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[DTTB2ND]

Doc. 6/192(Rev.1)

Métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos, de modulación y de emisión para sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal de la segunda generación

En la presente Recomendación se definen métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos, de modulación y de emisión para sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal de la segunda generación¹ (conocidos como sistema DVT-T2 fuera del ámbito del UIT-R). Esos sistemas se han concebido de tal manera que resultan compatibles con las disposiciones del Acuerdo GE06. Esta Recomendación se aplica al sistema de transmisión de radiodifusión terrenal digital, cuando la elevada flexibilidad en su configuración y la interactividad de la radiodifusión revisten importancia para permitir una amplia gama de compromiso entre el funcionamiento con niveles C/N mínimos y máxima capacidad de transmisión².

-
- ¹ En la presente Recomendación, se entiende por sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal de la segunda generación los sistemas que ofrecen capacidad de velocidad binaria superior por Hz y mayor eficacia de potencia en comparación con los sistemas descritos en la Recomendación UIT-R BT.1306 y no tienen requisitos generales de compatibilidad con sistemas de la primera generación.
 - ² En los sistemas de la primera generación, la información sobre parámetros de planificación, relación de protección, etc., ya están contempladas en las correspondientes Recomendaciones del UIT-R. En los sistemas de la segunda generación, se debe examinar e incluir dicha información en las correspondientes Recomendaciones del UIT-R.